
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.860

Jueves 14 de Septiembre de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1272121

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 9.150 EXENTA (V. Y U.), DE 2017, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS COMUNAS Y EN LOS MESES QUE INDICA, DE 2017

(Resolución)

Santiago, 8 de septiembre de 2017.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 11.031 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 9.150 (V. y U.), de fecha 31 de julio de 2017, modificada por la resolución exenta N° 9.867 (V. y U.), de fecha 17 de agosto de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, en las comunas y en los meses que indica, de 2017, dicto la siguiente

Considerando:

Que es necesario agregar un cierre al Llamado, el día 25 de septiembre de 2017, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 9.150 (V. y U.), de fecha 31 de julio de 2017, y sus modificaciones, en el siguiente sentido:

a. Reemplazar en el primer inciso del resuelto 1., en la forma modificada por la resolución exenta N° 9.867 (V. y U.), de fecha 17 de agosto de 2017, la expresión "el día 31 de octubre de 2017" por "los días 25 de septiembre de 2017 y 31 de octubre de 2017".

2. Establécese que la resolución exenta N° 9.150 (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- José Luis Sepúlveda Soza, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).